

Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la prestación del servicio de Sala Velatorio.

El Pleno del Ayuntamiento de Torre de Santa María en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 2025, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de Sala Velatorio.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://torredesantamaria.sedelectronica.es>

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torre de Santa María, 27 de agosto de 2025

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

